



DECRETO N° 975

VISTO:

El expediente CO-0062-01675518-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a convocar, una mesa de trabajo tendiente a abordar problemáticas vinculadas con los derechos de inquilinos e inquilinas, principalmente, el cumplimiento de la Ordenanza N° 12.641 y la discriminación de los conceptos abonados relativos al contrato de locación.

Art. 2º: A los fines de la conformación del espacio previsto en el artículo precedente, la Presidencia del Cuerpo convocará a los actores que considere pertinentes, debiendo especialmente asegurar la participación de representantes o autoridades de:

- 1) La Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana de la Ciudad.
- 2) La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe;
- 3) Las Cámaras Inmobiliarias de la Ciudad;
- 4) El Colegio de Corredores Inmobiliarios Primera Circunscripción.

Art. 3º: La Presidencia del Honorable Concejo Municipal acordará día, hora y lugar de la reunión de trabajo y cursará las invitaciones pertinentes.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01675518-3 PC)